



UNIVERSIDAD
SEK
SER MEJORES



Preguntas frecuentes

Seguro Escolar Obligatorio

¿En qué consiste el Seguro Escolar Obligatorio?

Consiste en un beneficio estatal que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios o durante la realización de su práctica profesional, ya sea en el trayecto, en la universidad, en el centro de práctica o en una actividad académica autorizada fuera de los Campus de la universidad.

¿Qué es un accidente escolar?

Un accidente escolar es cualquier lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o práctica profesional, resultando en incapacidad o muerte. Esto incluye accidentes ocurridos dentro del establecimiento educacional o en el trayecto directo entre su hogar y el lugar de estudios.

¿Quién puede acceder al Seguro Escolar Obligatorio?

Todo aquel alumno/a regular de nuestra institución, sean estudiantes de pregrado o posgrado a excepción de diplomados, magíster y doctorados.

¿Qué hacer en caso de accidente de trayecto?

Debe informar a la Brigada de Primeros Auxilios (DAE o en su defecto a la recepción, guardias o prevencionista de riesgo), en esta situación debe acudir al centro de salud público más cercano al lugar del accidente.

* En caso de no contar con la Declaración de Accidente Individual de manera física, la puede presentar de manera digital en su teléfono.

¿Cuáles son las prestaciones médicas que incluye el Seguro Escolar Obligatorio?

Incluye: atención médica (quirúrgica o dental), hospitalización, medicamentos o productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos, rehabilitación física, entre otros.

¿Qué debo hacer en caso de accidente?

Tomar contacto con la Brigada de Primeros Auxilios (DAE o en su defecto a la recepción, guardias o prevencionista de riesgo), en caso que el accidente sea grave debe acudir al área más cercana dentro de los mencionados.

Personal autorizado realizará el contacto con UCM o gestionará movilización del estudiante accidentado. En el centro de Salud Pública deberás presentar 4 copias de la Declaración Individual de Accidente Escolar, que te entregará el colaborador USEK que reciba tu caso.

¿Qué es la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE)?

Es el formulario oficial necesario para denunciar un accidente escolar y acceder a las prestaciones médicas y económicas cubiertas por el Seguro Escolar.

¿Cuáles son los lugares de atención pública donde puedo hacer uso del seguro?

- ❖ Si te encuentras en **Campus Providencia**: Hospital del Salvador: Av. Salvador #486 – Providencia.
- ❖ Si te encuentras en **Anexo Santa Laura**: Hospital San José: San José #1196 – Independencia.
- ❖ Si te encuentras realizando tu **práctica profesional o participando de una actividad académica autorizada fuera de los Campus de la universidad**: Deberás dirigirte a cualquier Centro de Salud Pública cercano al lugar donde te encuentres.

¿Cuánto tiempo tengo para hacer efectivo el Seguro Escolar Obligatorio?

Una vez ocurrido el accidente, tendrás 24 horas para acudir a un centro de atención pública con las 4 copias de la Declaración Individual de Accidente Escolar y Cédula de Identidad vigente.

¿El Seguro Escolar Obligatorio cubre malestar de salud?

No, los malestares de salud como dolor de cabeza, vómitos, problemas de presión, mareos, entre otros; no son considerados para la aplicación del seguro, puesto que no son accidente.

¿El Seguro Escolar Obligatorio cubre diagnósticos de salud mental?

No, el seguro solo cubre lesiones causadas por traumas externos.

¿El Seguro Escolar Obligatorio cubre urgencias como desmayos o crisis de pánico?

No, solo cubre lesiones por causa traumática externa, por lo que no cubre urgencias relacionadas con desmayos o crisis convulsivas que no tengan relación con los estudios.

¿Cuánto tiempo dura la cobertura del Seguro Escolar?

La cobertura dura hasta la recuperación completa del estudiante o mientras persistan los síntomas o secuelas causadas por el accidente.

¿Cómo realizo el reembolso de los gastos incurridos?

En caso que corresponda, el/la estudiante debe solicitar al COMPIN la autorización del pago, presentando boletas o facturas originales de los gastos incurridos y la Declaración Individual de Accidente Escolar. En caso que te atiendas de forma particular, los gastos deberán ser cubiertos con recursos propios sin poder optar a la devolución de los mismos, puesto que el seguro solo aplica en los centros de atención de salud pública del país.

¿Cómo se acredita un accidente de trayecto directo?

Se puede acreditar con un parte de Carabineros, , declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba fehaciente.

¿El seguro cubre a los estudiantes en clases o prácticas telemáticas?

Sí, siempre y cuando el accidente tenga relación directa o indirecta con las labores académicas. No se cubren accidentes domésticos sin relación con los estudios.

En caso de tener un accidente cortopunzante o con riesgo biológico, ¿El seguro escolar tiene cobertura?

No, para este tipo de accidentes cortopunzante o con riesgo biológico como efecto del ejercicio profesional de las carreras de salud, tendrá un seguro específico para esta situación, el cual tiene que activar con su coordinador/a ciclo.